BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XI.—NUM. 3001 | Buenos Aires, Jueves 8 de Octubre de 1903 | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad .. ...

DESDE EL 1º DE JULIO DE 1903 REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE.

TARIFA:

Treinta centavos moneda nacional, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los boletines, se cobrará, á contar desde el 1º de Julio de 1903:

Numero suelto del dia	$ 0.10
» atrasado en 30 dias ó menos	» 0.20
» » en más de 30 dias	» 0.50
Subscripción por semestre	» 6.00
» » año...........	» 12.00

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha pero terminará siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Octubre 5 de 1903.

En mérito de lo expuesto en la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase contralor, á los efectos del mejor cumplimiento de la Ley Nº 4039, á don Adolfo Pacheco.

Art. 2º El nombrado gozará del sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) y cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n) en concepto de viático, mensualmente, imputándose este gasto á la precitada Ley.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Confirmando un Decreto por el cual se aprobaba una licitación de carbón.

Exp. 2217-O-903.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1903.

Atentas las observaciones formuladas por la Contaduría General á las adjuntas órdenes de pago números 272, 273 y 274, observaciones que se fundan en el hecho de que el Decreto de fecha 29 de Noviembre del año ppdo., que aprueba la licitación pública celebrada en la Dirección General de las Obras de Salubridad para la provisión de cuarenta y dos mil toneladas de carbón Cardiff no ha sido expedido en Acuerdo General de Ministros, como lo establece el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase el Decreto de fecha 29 de Noviembre del año ppdo., por el que se aprueba la licitación pública celebrada por la Dirección General de las Obras de Salubridad, para la provisión de cuarenta y dos mil toneladas de carbón Cardiff, á la vez que se acepta la propuesta presentada en dicho acto por la casa Worms y Cia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, al Ministerio de Hacienda, previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad.

ROCA.—EMILIO CIVIT—J. V. GONZÁLEZ—J. A. TERRY—J. R. FERNANDEZ—ONOFRE BETBEDER.

II

Haciendo entrega al Ministerio del Interior de una línea Telegráfica.

Exp. 5356-C-903.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1903.

Habiendo comunicado la Dirección General de Correos y Telégrafos en la nota que precede, que la línea telegráfica que se construye en la Provincia de Entre Ríos (Distrito 14), ha llegado ya á Villa Elisa, donde se ha instalado una oficina particular,

SE RESUELVE:

La Dirección General de Correos y Telégrafos hará entrega al Ministerio del Interior de la sección de línea Telegráfica de la referencia, á fin de que éste resuelva sobre su incorporación á la red de Telégrafos de la Nación y la libre al servicio público cuando lo estime conveniente.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

III

Autorizando al F. C. del Sur para clusurar un paso á nivel.

Exp. 5275/F/903.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1903.

Vista la solicitud presentada por la Empresa del F.C. del Sur por la que pide se le autorice para proceder á clausurar el paso á nivel particular ubicado en el kilómetro 23[01] de su línea de Casa Amarilla á Ensenada, para lo cual han manifestado su conformidad los propietarios del establecimiento que sirve dicho paso á nivel, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. del Sur para que proceda á clausurar el paso á nivel particular ubicado en el kilómetro 23[01] de la línea de Casa Amarilla á Ensenada.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, 31 de Octubre 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

ADUANA DEL ROSARIO DE SANTA FE

PLANILLA DE PARTES POR INFRACCIONES Á LAS ORDENANZAS DE ADUANA, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1903, Y DIEZ DEL 2° TRIMESTRE DEL MISMO AÑO.

Número del expediente	Fechas		Nombres de los autores de los partes	Jerarquías	Causantes	Causas	Resoluciones	Observaciones	Sumas percibidas por los denunciantes	
									Oro	Papel
75	Abril	24	Luciano C. Guyot...	Oficial de Registros	P. N. «Demóstenes»	Falta en la descarga..........	Multa para el Fisco..			
83	»	30	Decio Ghigliazza....	2° Jefe de Registros	Vapor I. «Toscana».	» » » »	Sobreseido			
95	Mayo	27	Alejandro B. Casares.	Oficial de Registros	Vapor Sueco «Ester»	Exceso en la descarga..........	»			
99	»	28	Luciano C. Guyot...	» »	P. Nacl. «Gratz» ...	Falta en la descarga..........	»			
112	Junio	26	Aug. Plaffeubeger..	Auxiliar de Regists.	V. A. «Arensburg».	» » » »	»			
113	»	»	» » ..	» »	V. Inglés «Raeburn»	» » » »	»			
114	»	»	» » ..	» »	V. Ital «Alacrita»..	» » » »	»			
115	»	»	» » ..	» »	V. I. «Soldier Prince»	Error en la manifestación...	Dobles derechos			0 18
116	»	27	Manuel Laborda....	Guarda del Resguad	V. Nnal «Dalmazia»	Exceso en la descarga.........	Comiso			3 64
117	»	»	Eduardo J. Zaoyaga.	» »	V. E. «Urlarte Nº 1»	Exceso en el rancho..........	»			170 90
119	Julio	1°	Julio V. Mey.......	Vista	M. Vassalli y Cía...	Exceso en el permiso núm. 4049.	»		12 —	
120	»	10	José Calcamuggi....	Guarda del Resguad	W. Lohmann y Cía	Falsa manif'tación en una enc'da	Sobreseido			
121	»	11	José Luis Sanchez..	Guarda Almacén	R. Couzier y Cía...	Exceso en el permiso núm. 4025.	Comiso			30 03
122	»	»	J. Mariano de Otero	Vista	B. Tamburini y Cía.	Falsa manif'tación en una enc'da	»			23 76
123	»	13	Ramón Gallegos....	»	E. Frugoni é hijos..	Exceso en el permiso núm. 4328	»			56 82
124	»	»	José Calcamuggi....	Guarda del Resguad	Alfredo Petre	F'sa manif'ción en un b'to m'tras	Sobreseido			
125	»	»	» »	» »	V. I. «Highland Pce»	» » » » » .	»			
126	»	16	Manuel Laborda....	» »	V.I. «AgueloCiampa»	Exceso en la descarga.........	Comiso			4 63
127	»	»	» »	» »	V. Nnal. «Dalmazia»	Falta en la descarga..........	Sobreseido			
128	»	17	R. Navarro Aubiñas	Oficial Mayor	José Quirico.......	Falsa manif'tación en una enc'da	Comiso			29 78
129	»	18	G. Ibarra....... ...	Vista	O. Nordtmeyer y Cía.	F'sa ma'ción en el per'so nº 4407	»	Ap. al Ministerio		
130	»	»	Julio V. Mey.......	»	A. Zamboni y Cía..	Dif'cia de calidad en el p'so 4401	Sobreseido			
131	»	20	Pedro Harispe......	Guarda Almacén	Núñez y Gibaja....	Exceso en el permiso núm. 4087	Comiso			78 85
132	»	»	César Luis Zapata..	Vista	C. Forest y Cía....	F'ta de re'sto en tres en'das p'les	Sobreseido	Ap. al Ministerio		
133	»	»	Ramón Carballo....	Guarda del Resguad	José Antuno........	Desemb. clandestino de tabaco.	Comiso	A remate		
134	»	22	J. Mariano de Otero.	Vista	Flo Hnos y Cía.....	Exceso en el permiso Nº 4550..	»			23 87
135	»	»	Antonio Tejeiro.....	»	» » »	Dif. de esp en el p. Nº 4551...	»			53 97
136	»	23	Julio V. Mey.......	»	Ohl Petersen.......	Dif. de cal. en el p. Nº 4505...	Dobles derechos			9 20
137	»	»	Pedro Harispe.....	Guarda Almacén	Manuel Z. Ameglio.	Exceso en el permiso Nº 4425..	Comiso			23 65
138	»	»	Alejandro B. Casares	Oficial de Registros	V. A'mán «Guahyba»	Falt. de bult. en el manif. gral.	Sobresido			
139	»	24	J Mariano de Otero	Vista	Manuel Z. Ameglio.	Exceso en el permiso Nº 4359..	Comiso			12 50
140	»	25	» » » »	»	Staudt y Cía.......	Exceso en el permiso Nº 4585..	»	Ap. al Ministerio		
141	»	»	César Luis Zapata...	»	Luis Negrotto.......	Falsa manif. en el perm. Nº 4581	»	A. remate		
142	»	»	Pedro Harispe......	Guarda Almacén	M. Vassalli y Cía...	Exceso en el permiso Nº 4572..	»			59 09
143	»	27	José Calcamuggi....	Guarda del Resguad	T Chiesa y Cía....	» » » » » 4679..	Sobreseide	Ún cons. al Minist.		
144	»	29	Gabriel Ibarra..... .	Vista	O. Nordtmeyer y Cía	Falsa manif'et. en el p. Nº 4701.	Comiso	Ap. al Ministerio		
145	»	»	J. Mariano de Otero	»	W. Lohmann y Cía.	Dif de calidad en el p. Nº 4708	Dobles derechos			25 87
146	»	30	Decio Ghigliazza....	2° Jefe de Registros	V. Inglés «Horatius»	Error en el manifiesto de carga	Sobreseido			
147	»	31	Gabriel Ibarra......	Vista	Angel Muzzio é hijos	Difr. de aforo en el p. Nº 4478..	Dobles derechos			54 55
148	Agosto	1°	José Luis Sanchez..	Guarda Almacén	R. Couzier y Cía...	Exceso en el permiso Nº 4664..	Comiso			85 50
149	»	»	César L. Zapata.....	Vista	Alejandro G. Miller.	Dif. de calidad en el p. Nº 4825	Dobles derechos			11 72
150	»	7	» »	»	H. H. et fils-S'der y Cía	Exceso en el permiso Nº 4921..	Multa ig. á d. derec.	Ap. al Juzg. Feder.		
151	»	»	Ernesto I. Arias....	Guarda Almacén	Luis Negrotto.......	» » » » 4915..	Comiso			117 02
152	»	8	César Luis Zapata...	Vista	H. H. et fils-S'der y Cía	» » » » 4926..	»		10 —	
153	»	13	Benito Figueras.....	Guarda del Resguad	B. I. «Carrie L. Smit»	Embarq. clandestino de huesos	Mult. de 50$ oro p. F.	Cons. al Ministerio		
154	»	14	Antonio Tejeiro....	Vista	José Riera..........	Exceso en el permiso Nº 5113..	Comiso			13 64
155	»	19	José M. Arr chea...	2° Jefe del Resguad	V. I. «Kehingrove».	Exceso en el rancho..........	» »			21 40
156	»	24	Pedro Harispe......	Guarda Almacén	Staudt y Cía........	Dif. de aforo en el p. Nº 5335.	Dobles derechos		61 19	
157	»	»	Eduardo J. Zaoyaga.	Guarda del Resguad	B I «S'ero C. di Gesú»	Exceso en el rancho..........	Comiso	Ap. al Ministerio		
158	»	»	César L. Zapata.....	Vista	H. H etfils-S'der y Cía	Falsa manif. en el permiso 5251	M. igual á der. sim.	Ap. al Juzg. Fedrl.		
159	»	»	Julio V Mey.......	»	Albin Hammerath..	Falsa manif. en el permiso 4766	Comiso			153 41
160	»	25	A. Escalante........	Guarda Almacén	Angel Muzzio é hijos	Exceso en el permiso Nº 5348..	Dobles derechos			90 09
161	»	»	Julio V. Mey.	Vista	Gustavo A. Dietrich	» » » » » 5301..	Comiso			48 30
162	»	28	Gabriel Ibarra......	»	Walff y Schow.....	» » » » » 5186..	»			13 64
163	»	31	» »	»	Gustavo A. Dietrich	» » » » » 5264..	»			272 78
164	Septm.	1°	J. Mariano de Otero	»	José B. Solari.......	Dif. de cal. en el perm. Nº 5483	Dobles derechos			11 93
166	»	2	José Calcamuggi....	Guarda del Resguad	Vapor I. «Ruskin»..	Por alijar carga sin solicitud..	Multa			25 00
167	»	3	Alejandro B. Casares	Oficial de Registros	Vapor I. «Alacrita».	Diferencia entre los manifiestos	Sobreseido			
168	»	9	J. Mariano de Otero	Vista	Gustavo A Dietrich,	Dif. de aforo en el perm. Nº 5776	Dobles derechos			5 12
169	»	»	» » » »	»	B. Tamburini y Cía.	» » » » » » 5600	Sobreseido			
170	»	11	Gabriel Ibarra......	»	Jose B. Solari.......	Exceso en el permiso Nº 5903..	Comiso			15 91
171	»	»	Julio V Mey........	»	W. Lohmann y Cía.	Dif de aforo en el p. Nº 5707..	Dobles derechos	A remate		
172	»	»	Gabriel Ibarra.. ..	»	Eduardo Caffarena..	Dif. de calid. en el p. Nº 5897..	» »			14 84
173	»	»	Narciso C. Tejerina.	»	Adolfo Maetels y Cía	Exceso en el permiso Nº 5854...	Comiso	A remate		
174	»	12	César Luis Zapata...	»	Moore y Tudor.....	Falsa manf. en el p. Nº 5644...	Dobles derechos	Ap. al Ministerio		
175	»	14	José Calcamuggi....	Guarda del Resguad	Carbone y Sarsotti .	Exceso en el permiso Nº 5383..	Comiso			186 36
176	»	15	Aug. Plaffeuberger.	Auxiliar de Registrs	Christophersen Hnos	F. declrc. en la relc. de carga..	Pag. los der. de est.			
177	»	16	Ramón Gallegos....	Vista	W. Lohmasin y Cía.	Exceso en el permiso Nº 5970...	Comiso			31 82
178	»	17	Rogelio Parfoit.....	Guarda del Resguad	Barca Ig. «Hillside»	Emb. de provisiones sin perm.	Sobreseido			
179	»	19	J. Mariano de Otero	Vista	Gustavo A. Dietrich.	Exceso en el permiso Nº 6077..	Comiso			30 68
180	»	»	José Calcamuggi....	Guarda del Resguad	Carlos M. Thomas..	Emb. de provisiones sin perm.	Sobreseido			
182	»	22	Ciro A. Martínez....	» »	V. Esp. «Cadiz 2°».	Transbordo de carbón sin perm	Multa		20 —	
183	»	23	» »	» »	V. F. «Mont Blanc .	Transbordo de madera sin perm	Comiso	Impago		
184	»	»	Narciso C. Tejerina.	Vista	Fló Hnos. y Cía....	Exceso en el permiso Nº 6016..	»	Impago		
185	»	24	Gabriel Ibarra	»	W. Lohmann y Cía.	Dif. de aforo en el perm. 6184..	Dobles derechos			6 48
186	»	26	J. Mariano de Otero	»	Gustavo A. Dietrich.	Dif. de cal. en el perm. 5915...	» »	Impago		

Oficina, Octubre 1° de 1903.

Eduardo P. Torres.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº 221

Buenos Aires, Octubre 6 de 1903.

IMPRESIÓN DE UN LIBRO SOBRE TÁCTICA DEL EXTINTO MAYOR DON JACINTO CANÉ—MODELO DE CARRO PRESENTADO POR EL JEFE DEL BATALLÓN DEL TREN—RETIRO DE UN SARGENTO—CAMBIOS DE DESTINOS Y SITUACIÓN DE REVISTAS DE JEFES Y OFICIALES—ALTA DE UN ARTESANO SERVICIO SANITARIO DE UN CUERPO LICENCIAS—SENTENCIA —EDICTO.

Capital Federal, Septiembre 29 de 1903. —Atento á la nota de la señora Lucila G. de Cané, viuda del extinto Mayor don Jacinto Cané, profesor que fué de táctica en la Escuela Central de Tiro, en que ofrece al Superior Gobierno la propiedad literaria del libro sobre táctica, que á su fallecimiento dejó terminado el mencionado mayor, pidiendo en cambio la impresión, sin cargo, de esta obra; y considerando que su publicación es de utilidad, aparte del estímulo que implica para los oficiales que se dedican con perseverancia, como el extinto, á estudios tan provechosos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Por el Taller de Imprenta y Litografía del Arsenal Principal de Guerra, procédase á la impresión de 2.000 ejemplares del libro sobre táctica, escrito por el Mayor don Jacinto Cané, con imputación al inciso 8° del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1903.—Atento al informe producido por la Dirección General de Arsenales de Guerra, por el cual manifiesta que el modelo de carro presentado por el Jefe del Batallón del Tren, reune las condiciones exigibles para los servicios de transporte á que se le destina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el modelo de carro para transporte, presentado por el jefe del Batallón del Tren, autorizándole para hacer construir en los talleres del Arsenal Principal de Guerra, una sección de diez carros, pudiendo invertir en su construcción las economías que obtenga de las diversas partidas de gastos del cuerpo de su mando.

Art. 2º Comuníquese, etc.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

———

Buenos Aires, Julio 30 de 1903. — Visto el presente expediente de retiro del Sargento 1º del Batallón 9 de Infantería de línea, Domingo Ireneo, y el certificado de servicios expedido por el Archivo del Ejército; y resultando que el causante se halla comprendido en el art. 136 de la Ley Nº 4031, y escala 20 de la Ley Nº 3239,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al Sargento 1º del Batallón 9 de Infantería de línea, Domingo Ireneo, con el goce de sueldo íntegro de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á cuarenta y cuatro años, dos meses y veintiséis días.

Art. 2º Comuníquese á la Contaduría General de la Nación é Intendencia General de Guerra, dése al Registro Nacional y *Boletín Militar* y archívese en el legajo personal.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

———

Buenos Aires, Octubre 5 de 1903.

El Ministro de Guerra—

DISPONE:

Pase á continuar sus servicios á la 8ª División del Gabinete Militar el Mayor D. Romelio Fernández y el Teniente 2º D. Alberto Guido Lavalle, éste último del Batallón 2 de Cazadores de los Andes; y á la 3ª División del Gabinete Militar, el Capitán D. Martín R. Caballero, de la Escuela de Aplicación de Oficiales.

Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

———

Buenos Aires, Octubre 6 de 1903.—Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

DISPONE:

Pase á prestar sus servicios como Jefe del Detall de la 2ª Brigada de Guardias Nacionales de la Capital, el Teniente coronel D. J Amadeo Baldrich, de la Plana Mayor Activa.

Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

———

Buenos Aires, Octubre 6 de 1903.

El Ministro de Guerra—

DISPONE:

Pasen á prestar sus servicios en:

Infantería—Al 1er. Batallón del Regimiento 11, el Capitán don Telmo Pereyra; del Regimiento 7; al 1er. Batallón de Infantería montada, el Capitán don Manuel Manrique; del 1er. Batallón del Regimiento 14 al 1er. Batallón del Regimiento 13, el Capitán don Julio B. Ferrari; del 1er. Batallón del Regimiento 8; al 1er. Batallón del Regimiento 1º, el Capitán don José G. Miranda, de la Escuela de Aplicación de Oficiales; al 1er. Batallón del Regimiento 7º, los Capitanes don Enrique Bory y don Alberto Aranzadi, de la Escuela de Aplicación de Oficiales y 3ª División del Estado Mayor del Ejécito, respectivamente; al 1er. Batallón del Regimiento 9º, los Capitanes don Lázaro Castillo y don Santiago A. Paz, de la Escuela de Aplicación de Oficiales; al 1er. Batallón, Regimiento 14, al Teniente 1º don Julio A. Costa, del Batallón 2 de montada; al 1er. Batallón del Regimiento 9, el Teniente 1º don Alejandro Méndez, del Batallón 2 de Cazadores de los Andes; al 1er. Batallón del Regimiento 13, el Teniente 1º don Tomás Martínez, del 1er. Batallón del Regimiento 7; al Batallón 1º de Infantería montada, el Subteniente don Angel G. Falco, de la Compañía destacada en La Rioja.

Artillería—Al Regimiento 4 de campaña el Capitán don Rosas Llana, del Regimiento 2 de montaña; al Regimiento 3 de campaña el Capitán don Lucio A. Arce, de la 3ª División del Gabinete Militar; al Regimiento 1º de montaña el Capitán don Nabor Córdoba, del Depósito de Armas de Mendoza, y los Alféreces, don Abraán Quiroga y don Emilio Quellet, del 2 y 3 de campaña, respectivamente.

Caballería—A los Regimientos 5, 6 y 10, los Capitanes don Lindor B. Zeballos, don Jenaro Larcamón y don Benito Meana, respectivamente, de la Escuela de Aplicación de Oficiales; al Regimiento de Granaderos á Caballo, los Tenientes 1ros don Nicolás García Castaño, de la Escuela de Aplicación de Oficiales, y don Fructuoso Cabrera, del Regimiento 5; y al Regimiento 5 el Alférez, don Augusto Zapata, del Regimiento 12 de Gendarmería.

Ingenieros.—Al Batallón de Pontoneros, el Teniente 1º don Pedro Quintana Alcorta, del Batallón de Ferrocarrileros.

Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese. RICCHERI.

———

Buenos Aires, Octubre 1º de 1903.—Vista la nota é informe que anteceden,

El Ministro de Guerra,

DISPONE:

Art. 1º Nómbrase Ajustador-Mecánico del Regimiento 2 de Artillería de montaña, al profesional Antonio Di Sarli.

Art. 2º Comuníquese publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

———

Por disposición de S. E. el señor Ministro de Guerra, de fecha 5 del corriente, pasa á prestar sus servicios al Batallón Nº 2 de Cazadores de los Andes el Cirujano de cuerpo, Doctor don Alberto Orfila.

———

Licencias:

Al Capitán don Domingo Reyes, del 1er. Batallón del Regimiento 11 de Infantería de línea, por un mes.

Al Veterinario de 2ª clase don Pedro C. García, de la Inspección de Remonta, por un mes, para pasar á Napostá.

———

El Exemo. señor Presidente de la República, con fecha 28 de Septiembre último, ha mandado cumplir la sentencia del Consejo de Guerra Permanente para tropa, que actúa en esta capital, que, por haber cometido la falta de deserción simple, fué juzgado el soldado Manuel Fredes, del Batallón del Tren, condenándolo á la pena de tres años de recargo de servicio y un mes de calabozo, de acuerdo con lo establecido por los artículos 728 inciso 1º, 731, 732 y 406 inciso 4º del Código de Justicia Militar, y 12 inciso 51 del Reglamento de las faltas de disciplina y á la pérdida de todos los derechos que tuviere contra el Estado, en su calidad de individuo del Ejército, artículo 736 del referido Código. Fué constituido en prisión preventiva el 11 de Agosto de 1903. Se dictó sentencia el 23 de Septiembre de 1903. Tiempo á que ha sido condenado: tres años de recargo de servicio.

———

Edicto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Mayor don Mariano Vázquez, se cita, llama y emplaza, por medio del presente edicto, al Teniente 2º don Pablo San Martín, para que en el término de tres días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, calle de 25 de Mayo Nº 529, á fin de prestar declaración en la causa que se le instruye, por no haber dado cumplimiento á una orden de arresto impuesta por el Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1903.—*Leopoldo Lapeyrusse*, Teniente 1º, Secretario.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483

Llámase á licitación pública, durante 30 días, para la provisión de 1625 postes de quebracho colorado destinados á la construcción de las líneas telegráficas proyectadas en la provincia de Corrientes. Las propuestas se presentarán cerradas el viernes 23 de Octubre próximo en la Oficina Interventora de Compras ó en cualquier oficina de correos de la provincia de Corrientes. Las mismas oficinas entregarán, impreso, á los intersados que lo soliciten, el pliego de condiciones, en el cual se establece la forma de la apertura de propuestas y demás datos.—Buenos Aires Septiembre 23 de 1903.—*El Secretario.*

v-23 Octubre.

Llámase á licitación pública, durante 30 días, para la provisión de 7032 postes de quebracho colorado destinados á la construcción de la línea telegráfica, proyectada en la provincia de La Rioja. Las propuestas se presentarán cerradas el viernes 23 de Octubre próximo en la Oficina Interventora de Compras ó en cualquiera oficina de correos de La Rioja y Santiago del Estero. Las mismas oficinas entregarán, impreso, á los interesados que lo soliciten, el pliego de condiciones, en el cual se establece la forma de la apertura de propuestas y demás datos.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1903.—*El Secretario.*

v-23-Octubre.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Jurados de reclamos

Balvanera Norte

Cuyo 2608, Martes y Sábado de 7 y 30 á 9 de la mañana,

Balvanera al Sur

Venezuela 2765, Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 de la mañana.

Catedral al Sur

Chacabuco y Moreno (altos del Mercado del Centro).—Martes, Jueves y Sábado, de 9 y 1/2 á 10 y 1/2 de la mañana.

San Nicolás

Cerrito 557.—Martes y Sábados, de 9 á 11 de la mañana.

Catedral al Norte

Maipú 660.—Lunes, Miércoles y Viernes, de 10 á 11 de la mañana.

Monserrat

Ceballos 567.—Lunes, Miércoles y Viernes, de 1 á 2 p. m.

San Juan Evangelista

Suárez 468.—Lunes, Miércoles y Viernes, de 3 á 5 de la tarde.

Santa Lucía

Iriarte 566.—Martes y Viernes, de 1 á 3 de la tarde.

Flores

Fray Cayetano 65.—Lunes, Miércoles y Viernes, de 9 á 11 de la mañana.

San Carlos

Castro Barros 550.—Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 á 10 de la mañana.

Vélez Sársfield

Rivadavia 8280—Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 10 de la mañana.

Inspección General

PATENTES DE CARROS

Se hace saber á los propietarios de carros de tráfico, que el 31 del corriente mes de Octubre vence el plazo improrrogable para el pago del 4º trimestre de la patente.

La falta de cumplimiento será penada con la multa del 50 % del valor de la patente.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1903.—*El Jefe de la Oficina General de Rentas.* v-31 Octubre.

OFICINA DE SEPULTURAS

Se hace saber á los que tengan deudos depositados en la Sección 15 del Cementerio del Oeste que, dentro del plazo de 60 dias, á contar desde la fecha, deberán presentarse á la Administración de dicho Cementerio, con los títulos respectivos, á efectuar la renovación de aquellos, cuyo plazo de arrendamiento hubiere vencido.

En caso de no hacerlo y vencido dicho plazo, los restos allí depositados serán trasladados al Osario General, no atendiéndose reclamo alguno por las rejas, cruces, etc., depositados en las sepulturas. (Exp. 20545 A 903).—Buenos Aires, Agosto 11 de 1903.—*El Jefe Sección Sepulturas.*—Oficina General de Rentas. Avenida de Mayo y Bolivar. v 12 Octubre.

Se hace saber á los deudos que tengan restos depositados en la bóveda construida en las sepulturas 5, 6, 7 y 8 del Tablón 30 de la Sección 15 del Cementerio del Norte, que fué de don Pedro Pablo Creuchet ó doña María Almiral de Fernández, que dentro del plazo de (60) sesenta dias á contar desde la fecha, deberán presentarse á la Administración de dicho Cementerio á hacerse cargo de ellos, pues vencido ese plazo no se atenderá reclamo alguno y serán trasladados los restos al Osario General.—(Exp. 24851-M-903).—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1903.—*El Jefe Sección Sepulturas.*— v-30-Noviembre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Oro entre las de Guatemala y Paraguay** para que, dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-24-Octubre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Loria entre los Nºs 730 y 760**, para que dentro el término de 15 dias se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v 20-Octubre.

LICITACIONES

Licitación para construir tres quioscos para recaudación, en los siguientes puntos: Santa Fe y Godoy Cruz, Maipú (Retiro) y Caseros y Monteagudo. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaria (Sección Obras Públicas). Llámase á licitación para el dia 12 del corriente, á las 3 p. m. Buenos Aires, Octubre 4 de 1903.—*El Secretario.* v 12-Octubre.

Licitación para la provisión é instalación de 920 metros de caño de fierro fundido de tres pulgadas para agua. Tendrá lugar el dia 15 del corriente, á las 2 p.m. Condiciones en la Sección Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Octubre 6 de 1903.— v-16- Octubre.

Licitación para la provisión de artículos de talabartería durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar el dia 12 del corriente á las 2 p.m. Condiciones, en la Sección de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1903. v-14-Octubre.

Licitación para la provisión de tabaco y papel, con destino á los Hospitales Municipales. Tendrá lugar el dia 10 del corriente, á las 2 p.m. Condiciones, en la Sección de Higiene y Seguridad—Buenos Aires, Octubre 3 de 1903. v-10-Octubre.

Licitación para el arrendamiento de la Gruta de la Plaza Constitución.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaria, (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el dia 8 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 1º 1903.—*El Secretario.* v-8-Octubre.

Licitación para la construcción y explotación de un restaurant, café, confitería sala de fiestas con proscenio y tambo en el Jardín Zoológico.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaria, (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el dia 10 de Octubre próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 23/1903.—*El Secretario.* v 10-Octubre.

Llámase á licitación para el dia ocho de de Octubre á las 2 1/2 p. m. para la provisión de mil tableros anunciadores de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaria (Of. de Hacienda). —*El Secretario.* v 8-Octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Contaduría General de la Nación

EDICTOS:

En cumplimiento de lo resuelto por la Contaduría General de la Nación, con fecha 21 del corriente, y de acuerdo con la última parte del art. 67 de la Ley de Contabilidad, llámase por el término de quince dias al ex Cónsul Argentino en Conchillas, señor Alberto C. Jorge, para que se presente á ingresar en Tesorería General la suma de trescientos treinta y cinco pesos noventa y nueve centavos oro, $ 335,99 oro, por la que ha sido declarado deudor del Fisco.

Contaduría General, Septiembre 23 de 1903.—*Los Secretarios.* v-12-Octubre.

Por el presente se hace saber á don José Bedú, de nacionalidad italiano, que llegó por el vapor «Antonina», de fecha 27 de Septiembre del corriente año, que por resolución administrativa de fecha 29 de de Septiembre, se han declarado caidos en comiso las veintiséis cadenas de oro que le fueron secuestradas por el Oficial Inspector de la Comisaría 16, señor Aquiles Gandolfi. Lo que se hace saber á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las Ordenanzas de Aduana.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 5 de 1903—*Edelmiro L. Solari*, 2º Jefe en comisión. v-8-Octubre.

LICITACIÓN

Condiciones á que se sujetará la licitación de los libros en blanco y útiles de escritorio para el año 1904.

1º Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas: «Licitación para la confección de libros en blanco, etc., para la Contaduría General de la Nación y para el año 1904, Grupo Nº ......», con los correspondientes sellos que prescribe la ley de la materia y con un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del Presidente de la Contaduria una cantidad igual al 3 % del valor de la propuesta.

2º Las propuestas serán divididas en cuatro grupos, debiendo los proponentes presentarse por separado en cada grupo, llenándose en cada una las prescripciones establecidas en el art. 1º.

Grupo I—Libros con papel especial inglés clase superior, según los modelos que se pondrán á la vista.

Grupo II—Libros menores, papel un poco inferior á los del grupo I, según los modelos que igualmente se pondrán á la vista.

Grupo III—Carpetas, impresiones, de acuerdo también con los modelos que se exhibirán á los interesados.

Grupo IV—Utiles de escritorio etc. que se proveerán á medida y por la cantidad que se determinará en cada caso, siendo entendido que las propuestas por el concepto de que instruye este grupo, se ajustarán extrictamente á las instrucciones que por escrito, serán puesta de manifiesto por la Secretaría.

3º Las propuestas, además del precio total, expresarán en detalle el precio de cada libro ó cada especie de artículos.

4º Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios, que en las respectivas oficinas se les indique.

5º La entrega de los artículos comprendidos dentro de los tres primeros grupos, deberá efectuarse el 15 de Diciembre próximo.

6º Los libros etc. que no estuvieren en las condiciones antes expresadas, serán rechazados, practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7º Todas las propuestas para libros etc., deben ser acompañadas de las respectivas muestras á emplearse.

8º El dueño de la propuesta que fuere aceptada, duplicará el importe del depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor Presidente de la Contaduria, antes de extenderse el contrato respectivo, el que perderá en caso de no dar cumplimiento á su contrato, sin perjuicio de sufrir una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), si los libros no fuesen entregados el dia 15 de Diciembre de 1903, á las 5 p. m.

9º Las propuestas se recibirán en Secretaria el dia 10 de Octubre próximo hasta las 4 p. m., y serán abiertas en el despacho del señor Presidente de la Contaduria General de la Nación, ante éste, y en presencia del Escribano Mayor de

Gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

El pago de los libros se hará al contado, después de justificada la entrega, en las condiciones antesexpresadas.—Contaduría General, Septiembre 10 de 1903.—*Los Secretarios.* v-10-Octubre.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIONES

Consejo Nacional de Educación

CONCURSO DE TEXTOS DE GEOGRAFÍA

Habiéndose declarado desierto el concurso de textos para la enseñanza de la Geografía, por resolución de fecha 30 de Marzo ppdo., llámase á nuevo concurso bajo las mismas bases que el anterior, hasta el 30 de Noviembre próximo.

Los textos que fuesen aprobados servirán para los años 1904, 1905 y 1906.—*El Secretario.* v-30-Noviembre.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia General de Guerra

La Secretaría recibe propuestas hasta el dia 12 del corriente, á las 3 p. m., por: JUEGOS DE HERRADOR, PAPEL PARA EMBALAR, CAMISAS, CALZONCILLOS, CAMISETAS, PAÑUELOS, MEDIAS, CUELLOS, TOALLAS, ALPARGATAS, BOTINES. — Por muestras é indicaciones ocurrir á la misma.—*El Secretario.* v-9-Octubre.

Llámase á concurso verbal para el dia 8 del corriente á las dos p. m., por lienzo tablón y toallas, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones existentes en Secretaría.—*El Secretario.* v-8-Obre.

MINISTERIO DE MARINA

Sección Hidrografía, Faros y Valizas.

América del Sur—Costa Este—República Argentina.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Cabo Vírgenes.—Construcción de un faro

Se avisa á los navegantes, que se ha iniciado la construcción de un faro en el Cabo Virgenes, entrada Norte al Estrecho de Magallanes.

La Torre es de acero, de 20 metros de altura, con el polvorín ó depósito en su parte inferior, y con la cámara de servicio en la parte superior. Está formada por un tubo central, sostenido por seis tubos de acero, dispuestos en los vértices de un exágono regular. Estos seis tubos forman el esqueleto de una pirámide; están unidos á la torre Central por medio de refuerzos metálicos, y entre si por tensores. El aparato luminoso es dióptrico, de III orden, «Gran Modelo», de 0 m. 50 de distancia focal; emitirá destellos blancos simples de 5 en 5 segundos; el alcance geográfico será de 21 millas, pero los destellos serán visibles á mayor distancia.

Se instalará la torre sobre la barranca (41 m. 95 sobre el nivel del mar), y se le pintará de gris: la altura del plan focal sobre el suelo será de 23 metros, ó 64 m. 95 sobre el nivel del mar.

En oportunidad, se hará conocer la fecha en que se librará al servicio público, lo mismo que la relación detallada de todas sus características.

Durante la construcción y antes de librar el faro al servicio público, podrá funcionar para ensayo.

Véanse Cartas Inglesas, números 1284, 554, 1336, y South America Pilot, parte I, 1893 IV edición, pág. 36 y 362.—*Guillermo S. Mac Carthy.* v-17 Octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de artículos y materiales varios con destino al Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

El pliego de condiciones y demás datos pueden obtenerse en la Oficina de la Dirección de Obras Hidráulicas, todos los dias hábiles de 12 á 5 p.m. hasta el dia 21 de Octubre, á las 3 p. m., en que se abrirán las propuestas en la Dirección General de Contabilidad. v-21-Octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

PUERTO DE PARANÁ

Bases de licitación

Art. 1º En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de fecha 10 de Septiembre del corriente año, llámase á licitación pública hasta el dia 16 de Noviembre próximo, para la ejecución de las obras del puerto de la Ciudad del Paraná, de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones formulado por esta Dirección, quedando excluidos de esta licitación los siguientes trabajos: dragado del canal de acceso y dársenas de cabotaje y maniobras; instalaciones de desviadores de corrientes y enrocamientos en la margen derecha del rio.

Los trabajos á efectuarse son:

412 metros de muelles para buques de ultramar con sus ataguias correspondientes.
169 metros de muelles de cabotaje á alto nivel
120 metros de muelle de cabotaje á bajo nivel
373 metros de muelle de defensa.
1 Varadero.
2 Galpones para depósitos fiscales.
960 metros de vias férreas y un desvio completo.
400 metros de vias de grúas.
1.000 metros de vias Decauville.
20.000 metros cuadrados de caminos de acceso macadamizados.
Desvio del arroyo y desagües.
2 Galpones para depósitos y talleres del Ministerio de O. Públicas.
1 Edificio para oficinas del Ministerio de O. Públicas.

El contratista proveerá además:
6 Grúas á vapor de 1,5 toneladas.
30 Zorras-plataforma para via Decauville.

Excavación en el Dique de cabotaje, desde el terreno natural hasta la cota cero, y en parte de los muelles de ultramar y defensas hasta la cota 1,00.

Art. 2º El importe presupuesto de las obras licitadas, asciende á $ 1.276,000 m/n.

Art. 3º Todos los materiales que se introduzcan del extranjero para estas obras gozarán de la exoneración de derechos de Aduana.

Art 4º Las obras ejecutadas serán pagadas mensualmente en la forma siguiente:
20 % en efectivo, al contado.
40 % á un año de plazo.
40 % á dos años de plazo.

Estos pagos se harán cada mes por los trabajos ejecutados durante el mes anterior. Por el importe de las sumas á pagar á plazos, se otorgarán certificados negociables, con 6 % de interés anual. Los intereses vencidos se pagarán trimestralmente los dias 2 de Enero, 1º de Abril, 1º de Julio y 1º de Octubre.

Art. 5º Todas las Obras quedarán terminadas en el plazo de 30 meses, á contar desde la fecha en que se comunique al adjudicatario la aceptación de su propuesta. Al finalizar los quince primeros meses, el contratista entregará teminados completamente 200 metros de muelles de ultramar y todos los de cabotaje de alto y bajo nivel. Al finalizar el plazo total, todo el resto de la Obra. Por cada semana de atraso en cualquiera de los plazos indicados, el contratista pagará 1.000 $ m/n. de c/l.

Art. 6º Si en opinión de la Dirección la marcha de los trabajos no fuera satisfactoria, por no sujetarse á cualquiera de las cláusulas del pliego de condiciones, ó las instrucciones que se dieran, ó no marcharan con la celeridad necesaria para su terminación dentro de los plazos convenidos, el Gobierno tendrá el derecho, previo aviso de siete dias al contratista, ó á su representante, de tomar posesión de los trabajos para proseguirlos por administración y por cuenta de éste, hasta dejarlos terminados.

Art. 7º Toda propuesta vendrá acompañada de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por una suma equivalente al 1 % del importe total de la propuesta; depósito que el proponente perderá en caso de que adjudicándosele la ejecución de las obras, no se presente á firmar el contrato en el término estipulado en el pliego de condiciones. A los demás licitantes se les devolverá ese depósito una vez firmado el contrato.

Art. 8º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.

Art. 9º Los precios parciales de las propuestas deben referirse á las mismas unidades que figuran en el presupuesto oficial. Cada propuesta vendrá acompañada de planillas de precios unitarios de todos los materiales á emplearse, de los jornales del personal de construcción y de análisis de los precios unitarios. Los precios que no figuren entre los analizados pero si en los presupuestos, se entenderá que se refieren á trabajos concluidos según las reglas del arte de la buena construcción, incluyendo todos los accesorios necesarios, salvo que exista en el presuesto indicación clara en contrario.

Art. 10. En la Dirección General de Obras Hidráulicas, en Buenos Aires, y en las Oficinas del Juzgado Federal de Entre-Rios, podrán los interesados consultar todos los dias hábiles de 2 á 5 p.m., los planos, presupuesto y pliego de condiciones. Los interesados que lo soliciten, podrán obtener un ejemplar de cada uno de esos documentos previo pago de la suma de 50 $ m/n. en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 11 Las propuestas serán abiertas el dia 16 de Noviembre á las 2 p. m. en la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas, en presencia de todos los interesados que corcurran. En el Juzgado Federal de Entre Rios se recibirán las propuestas hasta el dia 14 de Noviembre á las 12 m. —*H. M. Lange.* v-16-Noviembre

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

PROVISIÓN DE AGUA

Distrito de Flores

En cumplimiento de lo que dispone la Ley Nacional núm. 4196 y el Decreto del Ministerio de Obras Públicas fecha 15 del corriente, la Comisión de las Obras de Salubridad ha fijado el plazo de (35) treinta y cinco dias para que los propietarios de casas situadas en las calles que á continuación se expresa, establezcan en sus respectivas propiedades el servicio de

agua corriente que se provee por las cañerias definitivas establecidas por el Gobierno.

Calles: Avellaneda, Bogotá y Bacacay, entre las de Bella Vista y Campana.

Calles: Convención y Directorio entre las de Carabobo y San Pedrito.

Calles: Carabobo, Camacuá, Ferrocarril, Láutaro y Membrillar, entre las de Rivadavia y Stegman.

Calles: Pescadores y Salala, entre las de Rivadavia y Unión.

Calles: Culpina, Pedernera, Porvenir, San Pedrito y Varela, entre las de Rivadavia y Directorio.

Calles: Pergamino Portela, Quirno y San Ramón, entre las de Rivadavia y Provincias Unidas.

Calles: Argerich, Bella-Vista, Boyacá, Beltrán, Bolivia, Caracas, Condarco, Cuenca, Campana, Fray Cayetano, Granaderos, Gavilán, Nazca, San Victor, Sud América, Terrada y Terrero, entre las de Rivadavia y Avellaneda.

Calles Curapaligüe entre las de Rivadavia y Rio IV.

Calles Espejos entre las de Pedernera y Salala.

Calles Flores entre las de Argerich y Campana.

Calle Yerbal entre las de Gavilán Campana.

Calles Provincias Unidas entre las de Curapaligüe y Pergamino.

Calles Rivadavia entre las de Bella Vista-Curapaligüe y Campana-Pergamino.

Calles Rio IV entre las de Curapaligüe y Carabobo.

Calles Rivera Indarte entre las de Rivadavia y Directorio.

Calles Stegman entre las de Carabobo y Membrillar.

Calles 2ª Terrero, entre la de Via del Ferrocarril del Oeste y Avellaneda.

Calles Unión entre las de Carabobo y Pergamino.

Los propietarios que no den cumplimiento á esta disposición dentro del plazo fijado incurrirán en una multa de (100) cien pesos m/n por cada casa. Los pedidos de conexiones deben presentarse en la oficina de provisión de agua calle Rivadavia Nº 1255 ó en Flores, Calle Granaderos y Bacacay.—Buenos Aires, Septiembre 24 de 1903.—Por la dirección.—*J. Rospide*, Inspector General. v-14-Ocubre.

Distrito de Belgrano

En cumplimiento de lo que dispone la Ley Nacional número 4196 y el Decreto del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 15 del corriente, la Comisión de las Obras de Salubridad ha fijado el plazo de (35) treinta y cinco dias para que los propietarios de casas situadas en las calles que á continuación se expresa, establezcan en sus respectivas propiedades el servicio de agua corriente que se provee por las cañerias definitivas establecidas por el Gobierno.

Calles Echeverria, Juramento, Mendoza, Monroe, Olazabal, Pampa y Sucre entre las de Migueletes y Melián.

Calles Blandengues, Cuba, Cabildo, Crámer, General Paz, Freire, Melián, Monteses, Obligado, Superi, Vidal y Zapiola, entre las de Pampa y Monroe.

Calles 3 de Febrero, O'Higgins, entre las de Loreto y Monroe.

Calles Arcos, Amenabar y Moldes, entre las de Pino y Monroe.

Calles Conesa y Conde, entre las de Pampa y Olazabal.

Calles Arribeños, entre las de Mendoza y Monroe.

Calles Blanco Encalada, entre las de Migueletes y Freyre.

Calles Cabildo, entre las de Ombúes y Avenida Central.

Calles Camino á San Isidro, entre las de Olazabal y Monroe.

Calles Loreto, entre las de 11 de Septiembre y Arribeños.

Calles Migueletes, entre as de Virreyes y Monroe.

Calles Ombúes entre las de 11 de Septiembre y Cabildo.

Calles 11 de Septiembre entre las de Blanco Encalada y A. Ombúes.

Calles Virreyes entre las de Arribeños y 11 de Septiembre.

Calles Virreyes entre las de O'Higgins y Arcos.

Calles Virreyes entre las de Migueletes y el Pozo Auxiliar.

Calles Virreyes entre las de Amenabar y Moldes.

Los propietarios que no den cumplimiento á esta disposición dentro del plazo fijado incurrirán en una multa de (100) cien pesos moneda nacional por cada casa. Los pedidos de conexiones deben presentarse en la Oficina de provisión de agua, calle Rivadavia 1255 ó en Belgrano, calle Arcos 1728.—Buenos Aires, Septiembre 24 de 1903.—Por la Dirección, *J. Rospide* Inspector General. v-14-Octubre.

Á LOS PROPIETARIOS DE FINCAS UBICADAS EN EL DISTRITO 30 BOCA Y BARRACAS.

Con el objeto de evitar perjuicios é inconvenientes á los propietarios de inmuebles ubicados en el Distrito 30, en los cuales quieran instalar caballerizas, cocherias, tambos ú otros establecimientos análogos, se les previene que antes de proceder á la ejecución de dichas instalaciones pueden presentar á la Inspección General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia 1255, el plano de las mismas, á fin de suministrarles todos los datos relativos á la altura que deben construir los pisos de los pesebres y los de los recintos que se destinen para la limpieza de coches ó carros para que puedan efectuarse por gravitación sus desagües á la cloaca domiciliaria. Los expresados datos se les suministrarán gratuitamente.—Buenos Aires, Septiembre 17 de 1903.—*F. C. Estavelius.*—Oficial Mayor. v-12-Octubre

LICITACIONES

De acuerdo con la autorización conferida por el Poder Ejecutivo en el Decreto fecha 14 de Julio último, se llama á licitación por el término de noventa dias para la construcción de la red general de cloacas en los Distritos números 13 y 18 de esta Capital.

Todas las obras á ejecutar, están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Se presentarán las propuestas en la Secretaria de la Dirección el dia 31 de Octubre próximo, antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten, y se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se admitirá propuesta alguna que no se presente en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 31 de Octubre próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires. Agosto 1º de 1903. - *Federico Stavelius*, Oficial Mayor. v-31 Oct.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 10 de Julio último, se llama á licitación por el término de 90 dias para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de La Rioja.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en La Rioja.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 4 de Noviembre próximo en el Juzgado de Sección de La Rioja ó en la Secretaria de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 9 de Noviembre antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregará á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por primera foja y un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en La Rioja, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Una vez aceptada algunas de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el dia 9 de Noviembre á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1903.—*Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor. v-9-de-Noviembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

MENSURA

El Agrimensor que subscribe, comisionado por el señor Juez Letrado del Territorio del Rio Negro, Doctor Facundo Lamarque, para medir los terrenos propiedad del señor Jaime J. Felton, situados en este territorio, Sección XI, lotes 10, 11, 20 y parte Norte del 21, fracción B y lotes 6, 15, 16 y parte Norte del 25, fracción A, previene á los señores linderos que dará principio á dicha operación el dia 15 de Octubre del corriente año, arrancando del mojón esquinero Nordoeste del lote Nº 9 de la fracción B, propiedad del señor To-

más Warrell.—Buenos Aires, Octubre..de 1903.—*Wenceslao Castellanos.* B. Mitre 441. N°. 311-v-9 Octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

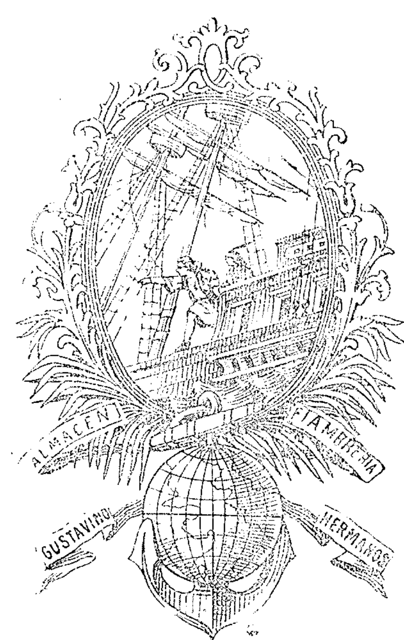
MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 12.621

«Baltic»

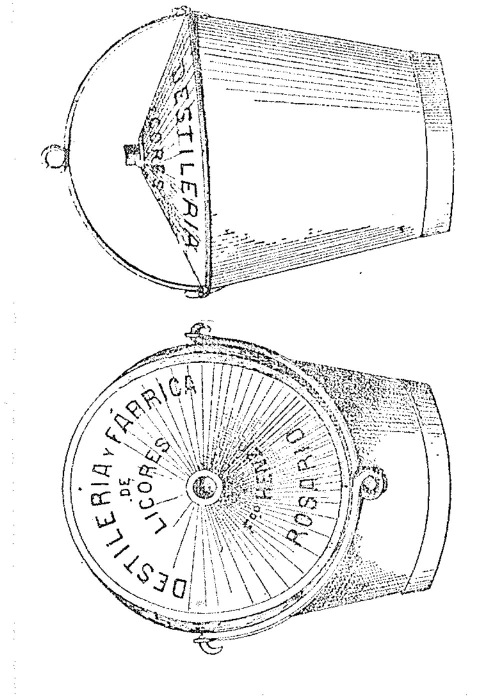
Octubre 6 de 1903.—Blanch Hnos.—Distinguir desnatadoras y maquinarias para lechería, clase 22. Tucumán 745. v-12-Octubre.

Acta N° 12.628



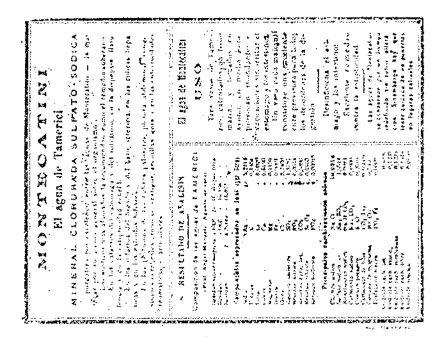
Octubre 7 de 1903.—Gustavino Hnos.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. Amenabar 1936. v-13-Octubre.

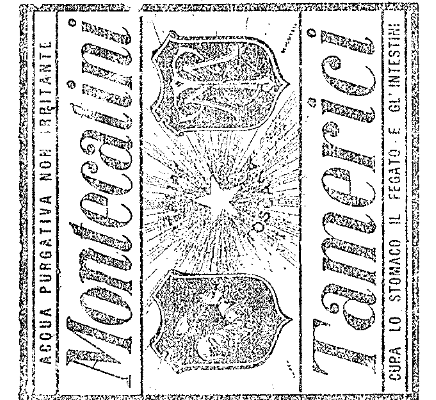
Acta N° 12.629



Octubre 7 de 1903.—Francisco Henzi.—Distinguir bebidas de las clases 68 y 69. (envase). Amenabar 1936. v-13 Octubre.

Acta N° 12.630





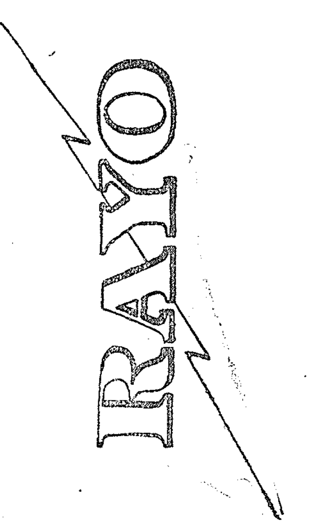
Octubre 7 de 1903.—Pedro Baragiola.—Distinguir agua mineral natural medicinal, clase 80. Tucumán 745. v-13-Octubre.

Acta N° 12.601



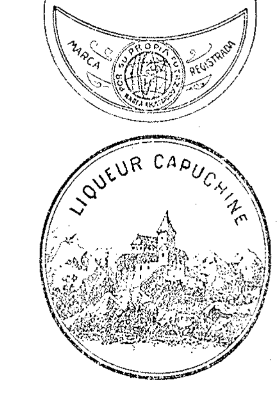
Octubre 2 de 1903.—Jarrige y Castex Hermanos.—Distinguir jabón crema de leche, clase 58; manteca y quesos, 64; dulce, crema, chocolate y azúcar de leche, 66; leche natural, esterilizada, condensada, concentrada; maternizada, babeurre, caceina, ácido láctico, kefir y crema, 80. Tucumán 745. v-9-Octubre.

Acta N° 12.597



Octubre 2 de 1903.—Peró, Carbone y Cª—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. San Martin 284. v-8-Octubre.

Acta N° 12.636



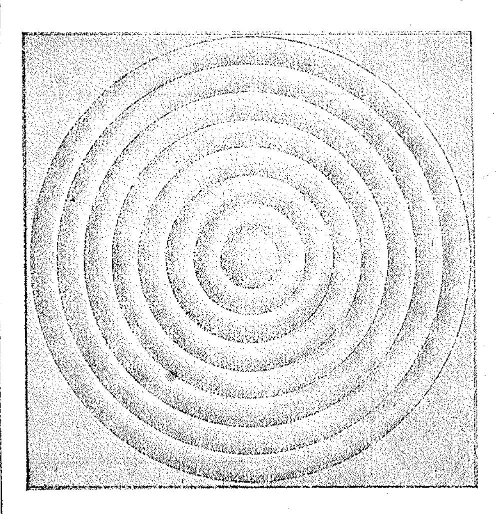
CAPUCHINE

VERITABLE LIQUEUR
CAPUCHINE
MEDAILLE D'OR

LIQUEUR
TONIQUE ET FORTIFIANTE
DE PLANTES HYGIÉNIQUES

Octubre 7 de 1903.—Adolfo Goldner y Cia.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71. Alsina 1241. v-13-Octubre.

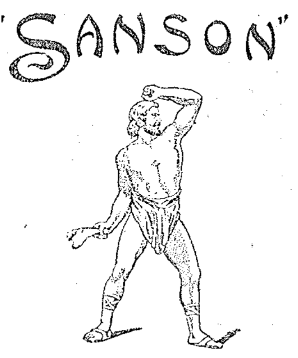
Acta N° 12.623



Octubre 6 de 1903.—Moore y Tudor.—Distinguir los artículos de las clases 7, 11, 15, 29, 33, 40, 41 y 74. Maipú 138. v-12-Octubre.

Acta N° 12.607

"SANSON"



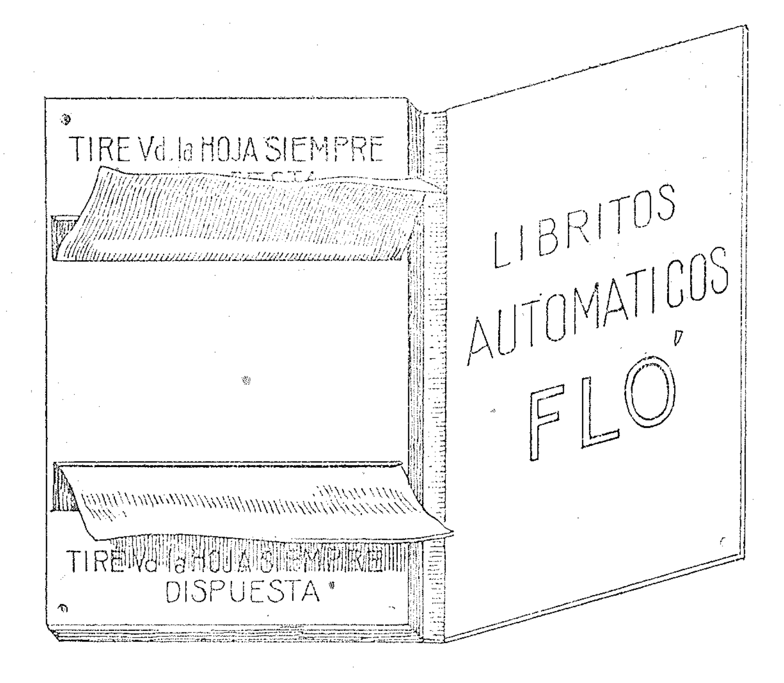
Octubre 2 de 1903.—Maucci, Restelli y Cia.—Distinguir los artículos de las clases 72 y 77. Lavalle 1276. v-8-Octubre.

Acta Nº 12.609



Octubre 3 de 1903.—Dr. J. I. Rodriguez Bravo.—Distinguir productos farmacéuticos, clase 79. Alsina 533. v-9-Octubre.

Acta Nº 12.619



Octubre 5 de 1903. -Fló Hnos y Cía.--Distinguir papel de cigarrillos, clase 59, (envase). Rivadavia 762. v-10-Octubre.

Acta Nº 12.604

«Lysoform»

Octubre 2 de 1903.—Lysoform Gesellschaft mit beschränkter Haftung.—Distinguir fibras vegetales, clase 1; sustancias para lavar y limpiar, 14; preparados para teñir, 15; cosméticos, perfumes, jabones, aguas y dentífricos, 58 y jabones desinfectantes, 79. Tucumán 745. v-10-Octubre.

Acta Nº 12.622



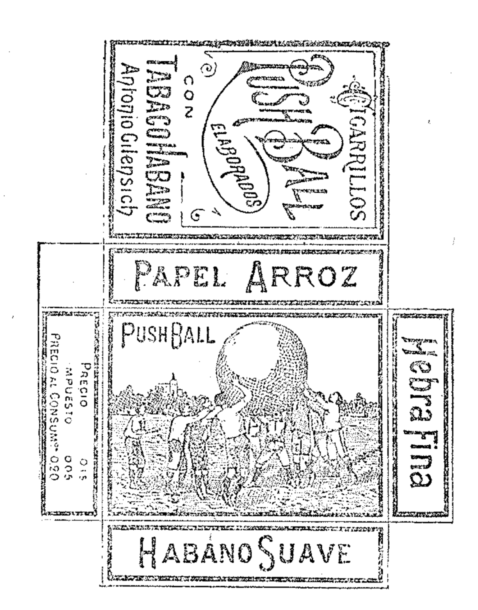
Octubre 6 de 1903.—Ferd Flinsch.—Distinguir máquinas de imprenta, clase 22 y los artículos de la clase 72. San Martín 415. v-12-Octubre.

Acta Nº 12.603



Octubre 2 de 1903.—Polledo, Torres y Cía.—Distinguir cognac de la clase 68. Tucumán 745. v 8 Octubre.

Acta Nº 12.595



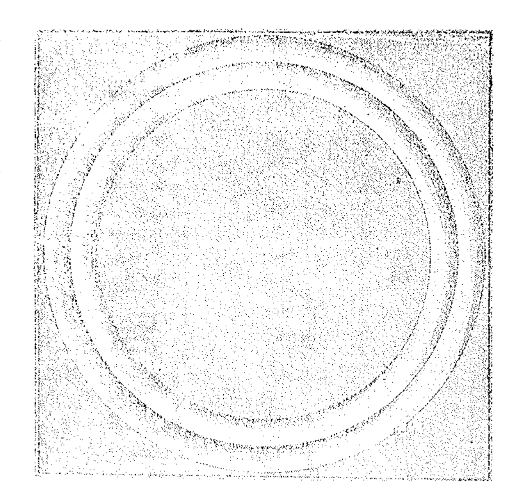
Octubre 2 de 1903.—A. Gilensich é hijos.—Distinguir los artículos de la clase 59. San José 956. v-8-Octubre.

Acta Nº 12.613



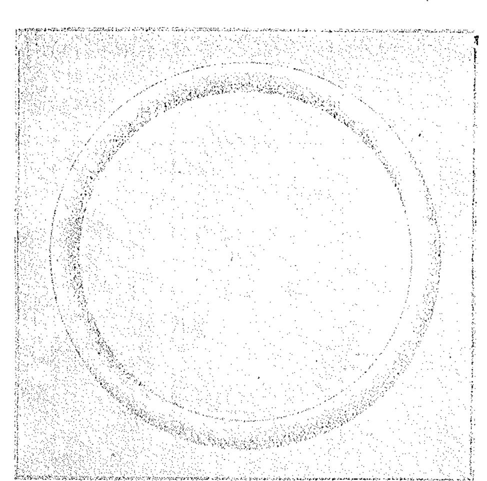
Octubre 3 de 1903.—F. Verazzi Larco y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 52, 57, 58, 60, 64 y 68. Suipacha 14. v-9-Octubre.

Acta Nº 12.625



Octubre 6 de 1903.—Moore y Tudor.—Distinguir los articulos de las clases 7, 11, 15, 29, 33, 40, 41 y 78. Maipú 138.
v-12-Octubre.

Acta Nº 12.626



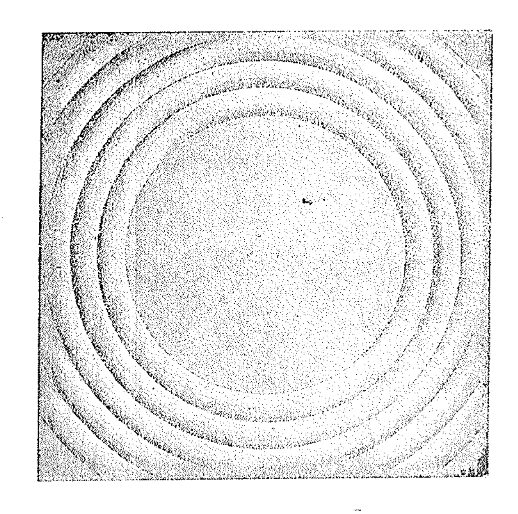
Octubre 6 de 1903.—Moore y Tudor. Distinguir los articulos de las clases 7, 11, 15, 29, 33, 40, 41 y 74. Maipú 138.
v-12-Octubre.

Acta Nº 12.61



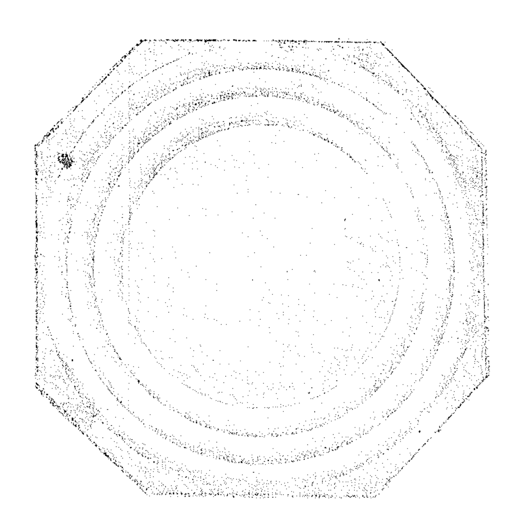
Octubre 5 de 1903.—Drabble Hnos. y Cía. Distinguir los articulos de las clases 44 á 52, 54 y 55. Tucumán 745.
v-12-Octubre.

Acta Nº 12.624



Octubre 6 de 1903.—Moore y Tudor.—Distinguir los articulos de las clases 7, 11, 15, 29, 33, 40, 41 y 74. Maipú 138.
v-13-Octubre.

Acta Nº 12.627



Octubre 6 de 1903.—Moore y Tudor.—Distinguir los articulos de las clases 7, 11, 15, 29, 33, 40, 41 y Maipú 138.
v-12-Octubre.

Acta Nº 12.62



Octubre 6 de 1903.—Lorenzo Vannetti y Cía. Distinguir cemento Portland de la clase 29. Reconquista 50 v-12-Octubre.

Acta N° 12.611

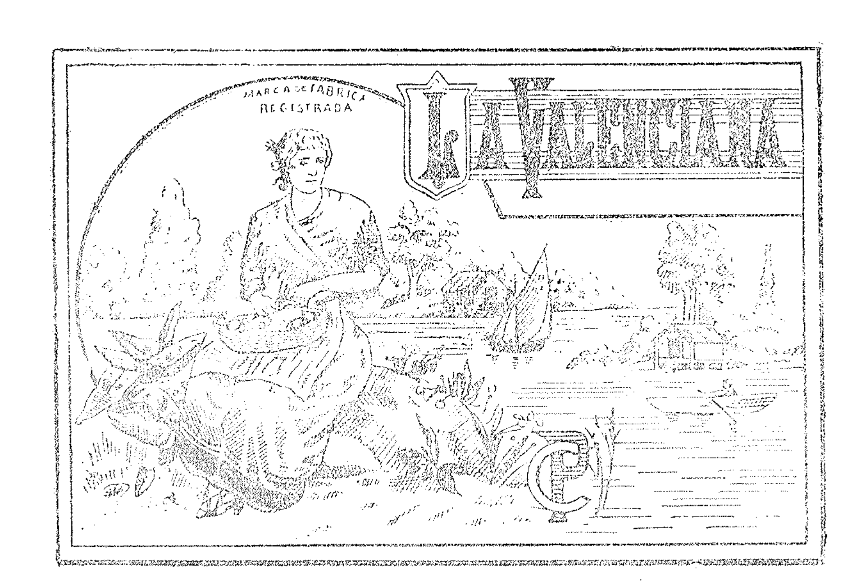






Octubre 3 de 1903.—Polledo, Torres y Cia.—Distinguir tes de la clase 67. B. Mitre 1135. v-10-Octubre.

Acta N° 12.610



Octubre 3 de 1903.—Carlos Parodi.—Distinguir conservas de las clases 62 y 63 y dulces de la clase 66. Tucumán 745. v-10-Octubre.

Acta N° 12.612

C. BOLLINGER
FABRICA DE JABON
RAFAELA S. FÉ

Octubre 3 de 1903.—Cristobal Bollinger.—Distinguir jabones en general de las clases 14 y 58. Victoria 1081. v-10-Octubre.

Acta N° 12.614



MARCA REGISTRADA

LA INDIANA

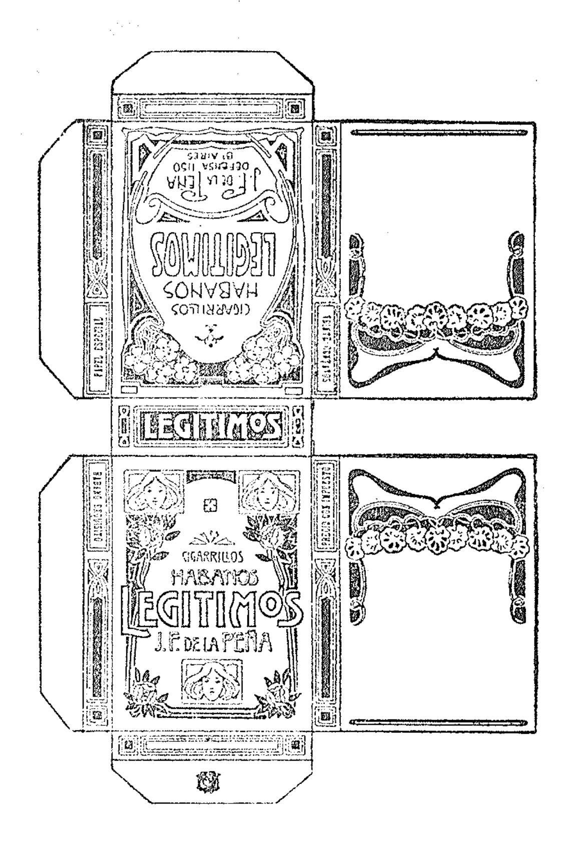
Octubre 3 de 1903.—Gómez y Migone.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 52 y de 54 á 58. Piedras 119. v-10-Oct.

Acta N° 12.616



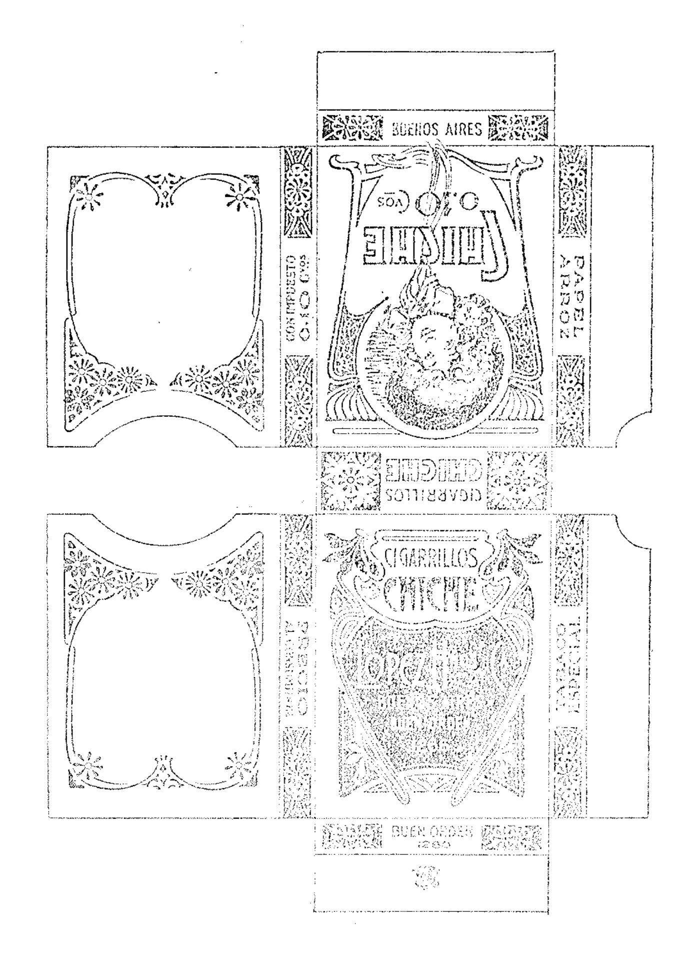
Octubre 3 de 1903. -Poujade Frères.—Distinguir broches, hebillas, agujas, alfileres, botones, peines y peinetas de las clases 52 y 58. (Envase). B. Mitre 359. v-9-Octubre.

Acta Nº. 12.493



Septiembre 5 de 1903.—J. F. de la Peña.—Distinguir cigarrillos de la clase 59 (modificada). Defensa 1150. v-8-Octubre.

Acta Nº. 12.608



Octubre 2 de 1903. López Hnos. y Cia.—Distinguir cigarrillos de la clase 59. Buen Orden 1266. v-8-Octubre.

Acta Nº 12.598



Octubre 2 de 1903.—Peró, Carbone y Cia.—Distinguir los artículos de las clases 11 y 15, especialmente específicos para curar la sarna. San Martín 284. v-8-Octubre.

Acta Nº 12.600



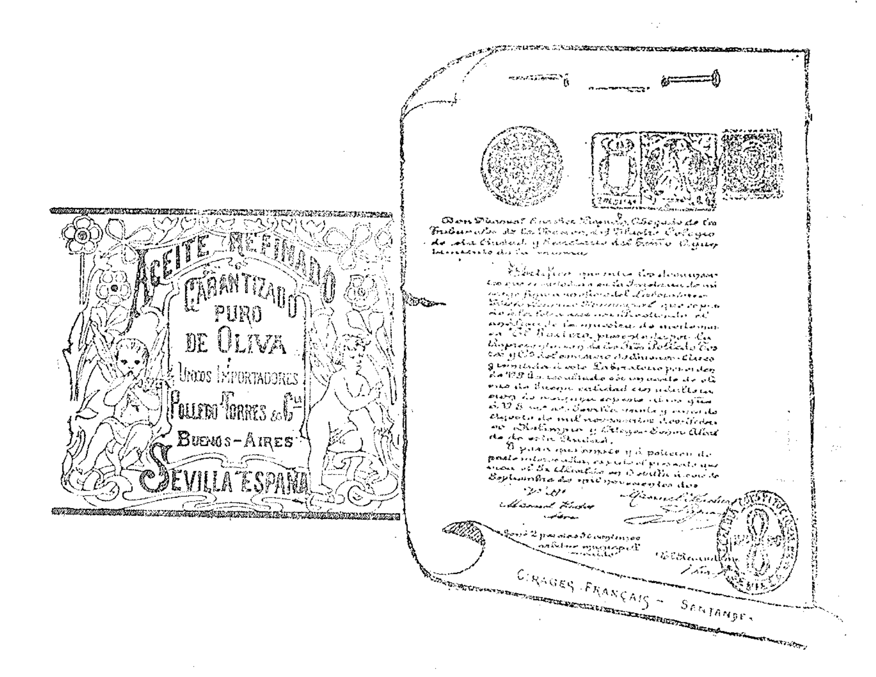
Octubre 2 de 1903.—Carizzoni y Badano.—Distinguir una bebida especial de la clase 68. Tucumán 745. v-8-Octubre.

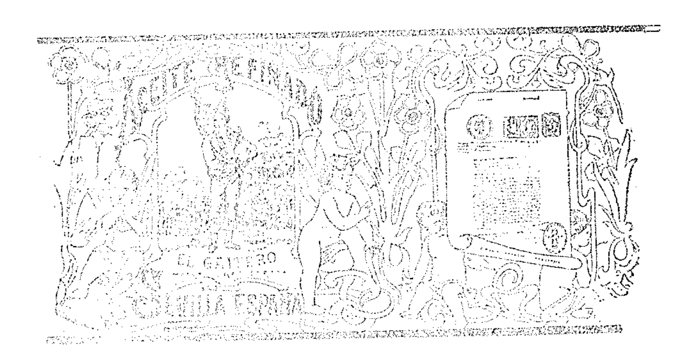
Acta Nº 12.606

CORVIN CORVIN

Octubre 2 de 1903.—Lozert y Grössinger.—Distinguir aguas minerales naturales, clase 69. Tucumán 745. v-8-Octubre.

Acta Nº 12.602





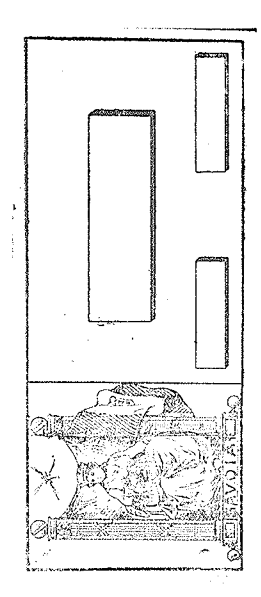
Octubre 2 de 1903.—Polledo, Torres y Cia.—Distinguir aceites de la clase 64. Tucumán 745. v-8-Octubre.

Acta Nº. 12.596



Octubre 2 de 1903.—Sante Spineda.—Distinguir especificos de la clase 79. Bue... Orden 1377. v-8-Octubre.

Acta Nº 12.615



Octubre 3 de 1903.—Andrés Canevaro.—Distinguir los articulos de las clases 44 á 47 y colchas en general, 49. B. Mitre 359. v 9-Octubre.

Acta Nº 12.599

«Acier Electrique

Octubre 2 de 1903.—A. Desours, Cabaud y Cª.—Distinguir aceros fundidos para herramientas, de la clase 8. Tucumán 745- v-8 Octubre.

Acta Nº 12.617



Octubre 5 de 1903.—Maria Teresa Rotta.—Distinguir los articulos de las clases 65 y 66, especialmente galletitas. Araoz 2595. v 10 Octubre.

Acta Nº 12.605



Octubre 2 de 1903. Manufacture Française de porte-plumes, de plumes et d'oeillets metallique (ancienne Maison G. Bac).—Distinguir ojalillos para calzados, corsés y confecciones, clase 80 Tucumán 745. v-8-Octubre,

Tip. Penitenciaría Nacional.